

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**15812** *Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Universidad de A Coruña, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Enrique Manuel Blanco Lorenzo.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión designada para juzgar el concurso de acceso convocado por esta universidad por Resolución de 22 de diciembre de 2017 («BOE» del 15 de enero de 2018), para la provisión de la plaza número 17/013 de Titular de Universidad del área de conocimiento de Composición Arquitectónica, departamento de Proyectos Arquitectónicos, Urbanismo y Composición de esta universidad, a favor de Enrique Manuel Blanco Lorenzo, con DNI núm. 76412461K, y una vez que el interesado acreditara los requisitos establecidos en la convocatoria,

Vista la resolución de ejecución del acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de fecha 28 de septiembre de 2018, que resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la propuesta de la Comisión que juzgó el concurso arriba expresado y, en su consecuencia, ratificar la propuesta de provisión de la plaza efectuada para la citada Comisión.

Este rectorado, en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a Enrique Manuel Blanco Lorenzo, Titular de Universidad del área de conocimiento de Composición Arquitectónica, departamento de Proyectos Arquitectónicos, Urbanismo y Composición de esta universidad.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas («BOE» del 2).

A Coruña, 6 de noviembre de 2018.—El Rector, Julio Ernesto Abalde Alonso.